



ALCALDÍA DE PASTO

NOMBRE DEL FORMATO

## PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO					
	FECHA 28 Abr 22	VERSIÓN 08	CÓDIGO BI-007	CONSECUITIVO	

PLAN DE MEJORAMIENTO						SEGUIMIENTO (para diligenciamiento exclusivo de la OC)							
No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	CAUSA	ACCIONES CORRECTIVAS O PREVENTIVAS	RESPONSABLE	TIEMPO PROGRAMADO		META	INDICADOR DE ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	% DE AVANCE	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES	ESTADO DE LA ACCIÓN	
					FECHA INICIAL	FECHA FINAL							
1	B. Manual de Administración de Riesgo de la Administración Municipal en el capítulo de Política de administración de riesgo afirma que "Los lineamientos metodológicos para la administración de riesgos contemplados en esta Política son aplicable a todos los procesos estratégicos, tácticos, de apoyo, evaluación y mejora, sistemas de gestión y proyectos de la Entidad". Se evidencia que, en la Dirección Administrativa de Espacio Público, no se conoce el Manual de riesgos de la Administración Municipal, lo cual podría dificultar la planeación de actividades de control, seguimiento y monitoreo de los riesgos que se puedan presentar en la dependencia. Así mismo la dependencia podría considerar la posibilidad de gestionar la publicación del mapa de riesgos elaborado en la dependencia, que si bien pertenece al proceso de seguridad y convivencia liderado por la Secretaría de Gobierno, existen riesgos propios de la labor de la DAEP.	Falta de Capacitación en cuanto al Manual de Administración de Riesgo de la Administración Municipal.	Cronograma de reuniones fecha hora capacitador para manual de riesgos Introducción al Manual de Riesgos de la Alcaldía 11 de 2022 Noviembre 9:00 am Ingeniero Carlos Andrés Arellano Patiño, y enlace Municipal de Pasto Como identificar, gestionar y administrar los Riesgos Noviembre 24 de 2022 9:00 am Ingeniero Carlos Andrés Arellano Patiño, y enlace Municipal de Pasto	DIRECTOR DAEP	01/12/2022	Permanente	Capacitación solicitada	Baborar el cronograma de reuniones/Solicitar capacitaciones a MIPG, sobre el Manual de Riesgos de la Alcaldía versión nueva Asistir a la reunión el personal Administrativo					
2	Las políticas públicas ya sean del nivel nacional o territorial por la complejidad de los asuntos que buscan atender en busca de una solución adecuada a la problemática social, deben atender a una metodología que se desarrolle a través de un ciclo anímico basado en entender el estado y contexto en cada uno de los momentos que se desempeña la política desde su planteamiento hasta su implementación. Los siguientes mitos y a veces se dividen en distintas fases como la fase preparatoria en donde se redacta un escenario de retroalimentación para la constitución de propuesta de política, la fase de elaboración pública, la fase de conocimiento y exploración e identificar el problema donde se abordan temas de participación, el ciudadano, enfoque y comprensión de la situación que se convierte en problema de relevancia para la administración, objeto de la política pública para la administración y los grupos de valor e interés a través de diferentes escenarios. Instancias de participación ciudadana, fase de formulación donde se define la visión a largo plazo, la planificación coordinada institucionalmente de acciones e indicadores y su oportunidad, fase de evaluación y seguimiento donde se realizan herramientas de seguimiento y ajuste de la política pública, fase de la implementación donde se realiza la movilización de recursos humanos, económicas y sociales y la coordinación institucional; por lo tanto, se sugiere utilizar estas herramientas o instrumentos que facilitan las entidades del orden nacional como Fundén Pública y el DNP como guías, cartillas de formulación de políticas públicas territoriales, seguimiento y evaluación como marco de referencia para su correcta implementación en el Municipio de Pasto atendiendo el ciclo sugerido.	* En la construcción de las políticas públicas, la participación ciudadana se consolida como un pilar fundamental, la Pandemia por Covid-19 afectó la realización de la agenda pública, limitando el numero de personas participantes y por ende muchas actores sociales inmersos en el espacio público no pudieron participar en el proceso.  * Cambio permanente de personal que lidera el proceso, afecta su desarrollo cada vez que este debe ser evaluado desde diferentes puntos de vista, requiere tomar medidas que retrasan algunas tareas.	Política Pública Formulada: 1. Establecer un plan de trabajo que permita organizar de manera efectiva los avances en la formulación de la política Pública de Espacio Público. 2. Sistolar asesoria técnica a diferentes entidades gubernamentales y académicas para facilitar el proceso mediante articulaciones. 3. Adelantar el documento de formulación de la política pública de espacio Público	DIRECTOR DAEP	15/10/2022	permanente	Política Pública de Espacio Público Formulada	1. Plan de trabajo establecido y en ejecución. 2. Oficina de solititud a las diferentes entidades. 3. Documento de la Política Pública de Espacio Público Formulada.					
	Para el fortalecimiento de la implementación de herramientas de control de las actividades mejoradas para el cumplimiento de los objetivos institucionales, la Dirección Administrativa de Espacio Público, debe trabajar en planes de trabajo con definiciones de tiempo y metas a corto y largo plazo para el cumplimiento de dos de sus indicadores de producto, constignados en el plan de desarrollo: Número de estatutos de espacio público, ajustados (1) y Número de políticas públicas de espacio público formuladas (1), en los cuales el equipo auditor evidenció que los perentarios y representativos que se están realizando desde febrero de 2022 a los documentos planteados en 2021, lo cual implica la reducción del tiempo para la entrega definitiva de estos dos documentos, hasta la terminación de esta vigencia. Teniendo en cuenta que dos indicadores resultado de los mencionados anteriormente, se superaron ya que no se podrán cumplir al término de la Administración vigente.			DIRECTOR DAEP	01/12/2022	Permanente							

--	--

El instructivo "Baboración de documentos" (MC - I-001) del proceso de Mejora Continua define en su numeral 1.3.3, "Procedimientos: son el conjunto de especificaciones, relaciones y ordenamiento de las tareas requeridas para cumplir las actividades de un proceso ; controlando las acciones que requiere la operación de la entidad en la medida en que especifican paso a paso , qué se debe hacer en el proceso . En su diseño se establecen los métodos para realizar las tareas . , la asignación de responsabilidad y autoridad en la ejecución de los

DIRECTOR DAEP	15/10/2022	Permanente					
------------------	------------	------------	--	--	--	--	--

actividades. Para elaborar un procedimiento debe seguirse lo establecido en el procedimiento MC -P- 001 "Control de documentos". Asimismo define cada uno de los ítems que deben componer el Procedimiento . de la siguiente manera

- Objetivo: expresa el qué y la finalidad del procedimiento de manera concreta . . este debe ser medible y coherente con el alcance del procedimiento y el proceso que está asociado . . Se debe redactar en verbo infinitivo.
- Alcance: establece el inicio y final del procedimiento , para lo cual se tienen en cuenta la primera y la última actividad del mismo . . incluye el campo de aplicación
- Responsable: se incluye el cargo/rol directivo que garantizará el cumplimiento y realizará el monitoreo al procedimiento. Ejemplo: Jefe Oficina de Planeación de Gestión Institucional . Líder del Proceso
- Marco Legal: se describe los requisitos legales y de norma aplicables al procedimiento . Por ejemplo: decretos, leyes, resoluciones, acuerdos, guías, NTC
- Definiciones: cuando en la redacción del procedimiento , se escriban términos especiales o siglas que requieran ser aclarados . . se refieren en este apartado
- Generalidades o políticas de operación: en caso de que se requiera . son aquellos aspectos del procedimiento que no están contemplados dentro de su secuencia y son importantes para una mejor interpretación del proceso descrito en el documento . También se puede tratar de políticas operacionales
- Contenido: se describe paso a paso las tareas que se desarrollan para llevar a cabo una actividad del proceso".

DIRECTOR DAEP	15/10/2022	Permanente	Desactualización de formatos  Actualización de Procedimientos  Procedimientos actualizados  Envío de documentos para asignación de código en MIPG  Publicación en la intranet		
---------------	------------	------------	---	--	--

4	<p>De acuerdo allo afirmado por la Resolución 175 del 24 de agosto de 2020, la cual determina la responsabilidad del Alcalde Municipal de Paipa (como Ente territorial), realizar el reporte de informes de obligatorio cumplimiento con calidad y en oportunidad al ente de control que lo requiere por ser sujeto de vigilancia, dentro de acuerdo a los lineamientos del DNP adoptados por la Administración Municipal mediante el Manual de procedimientos del Banco de Programas y Proyectos que afirman en el capítulo referido a la medición de resultados en el ítem de transparencia que se debe dar "completitud y coherencia de la información registrada en el resumen ejecutivo que se encuentra en la plataforma SPI (Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión) del Departamento Nacional de Planeación".</p> <p>Equipo auditor encontró información incompleta cargada en las plataformas SIA Observa y SPI, en referencia a la ejecución de los contratos suscritos por la dependencia, para dar cumplimiento a estos reportes entre otras; actuaciones se debe considerar fortalecer la presentación de evidencias en los informes de actividades de las entidades adscritas a la dependencia, ya que el equipo auditor evidenció que en los informes no coincide la ruta consignada con la carreta de evidencias presentadas.</p>			
5		<p>El Modelo Integrado de Planeación de Gestión en su Dimensión de Direccionamiento estratégico y planeación, dentro de la Política de Planeación Institucional afirma que para definir la ruta estratégica y operativa que guiará la gestión de la entidad, son miras a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor se debe entre otras: "Establecer y priorizar variables que permitan caracterizar (identificar, segmentar y reconocer) sus grupos de valor, los organizaciones socias, ciudadanos y grupos de interesados, identificando especialmente, sus preferencias de relacionamiento con la entidad, así como derechos, necesidades y problemas. Levantar la información necesaria para la identificación y caracterización de los grupos de valor, ciudadanía y organizaciones interesadas y el conocimiento de sus necesidades, detectando si ya cuenta con dicha información y en qué fuente se encuentra, o de ser necesario, definir procedimientos y herramientas para su obtención. Con base en lo anterior, clasificar los grupos de personas (naturales o jurídicas) dependiendo de características similares (necesidades, problemas, ubicación territorial, entre otros). Involucrar a la ciudadanía y grupos de interés en el diagnóstico y formulación de los planes, programas o proyectos de la entidad. Priorizadas por el ciudadano".</p>		
6	<p>Hallego 6: El código de tránsito, Ley 749 de 2002, en su "CAPÍTULO VIII. REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA, Modificado por el art. 9. Ley 1383 de 2010 ARTÍCULO 50. CONDICIONES MECÁNICAS Y DE SEGURIDAD, Modificado por el art. 10. Ley 1383 de 2010. Referentes de seguridad vial y de protección al ambiente, el propietario o tenedor del vehículo de placas nacionales o extranjeras, que transite por el territorio nacional, tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad, ARTÍCULO 51. REVISIÓN VEHICULOS DE SERVICIO PÚBLICO, Modificado por el art. 11º afirma que "Los vehículos automotores de servicio público, servicios escolar y de turismo, deben someterse anualmente a revisión técnica-mecánica, y los de servicio diferente al servicio público cada dos años" Así mismo en el PARÁGRAFO 2º. La revisión técnica-mecánica estará orientada a garantizar el buen funcionamiento del vehículo en su labor de trabajo, especialmente en el caso de vehículos de uso dedicado a la prestación de servicio público y especial, ARTÍCULO 52.</p> <p>Equipo auditor una vez revisado el documento de certificado de revisión técnica mecánica y de emisión de gases contaminantes del vehículo automotor con placa QAK 328, evidenció que el documento está vencido desde el 23 de noviembre de 2021, es deber de la dependencia revisar los documentos del vehículo que tiene a cargo y gestionar su actualización con la Secretaría General, esta situación podría generar la sanción a la Administración Municipal por el incumplimiento de una norma de tránsito a nivel nacional y un riesgo reputacional, ya que la misma estaría viendo en contra del comportamiento ético de cumplimiento de normas.</p>		<p>La secretaría estará pendiente para tener la documentación actualizada</p> <p>documentos del vehículo actualizados</p> <p>Documentos ciclo del Vehículo Automotor</p> <p>Papeles al dia del vehículo</p>	
7	<p>Hallego 7: El equipo auditor, una vez revisada la base de datos que consolidó la Dirección Administrativa de Espacio Público, evidenció bajo cumplimiento de una acción de mejora planteada en el Plan de Mejoramiento Producto de la Auditoría Interna 001-DAEPI-2021, en la cual se propuso dar continuidad a la actividad de liquidación de contratos prioritizando los contratos próximos a vencer término.</p> <p>La Dirección Administrativa de Espacio Público, tiene el deber de adelantar de manera diligente todas y cada una de las acciones de mejora producto de auditorías internas o externas realizadas a la dependencia, por tanto, esfuerzo dar continuidad a las acciones y hacer autoevaluaciones permanentes de los avances de</p>			

1

El equipo auditor, una vez revisada la base de datos que consolidó la Dirección Administrativa de Espacio Público, evidenció bajo cumplimiento de una acción de mejora planteada en el Plan de Mejoramiento producto de la Auditoría Interna 001-DAEP-2021, en la cual se propuso dar continuidad a la actividad de liquidación de contratos priorizando los contratos próximos a vencer términos.

La Dirección Administrativa de Espacio Público, tiene el deber de adelantar de manera diligente todas y cada una de las acciones de mejora producto de auditorías internas o externas realizadas a la dependencia, por lo tanto, así mismo dar continuidad a las acciones y hacer autoevaluaciones permanentes de los avances de estas.

El equipo auditor, una vez revisada la base de datos que consolidó la Dirección Administrativa de Espacio Público, evidenció bajo cumplimiento de una acción de mejora planteada en el Plan de Mejoramiento producto de la Auditoría Interna 001-DAEP-2021, en la cual se propuso dar continuidad a la actividad de liquidación de contratos priorizando los contratos próximos a vencer términos.

La Dirección Administrativa de Espacio Público, tiene el deber de adelantar de manera diligente todas y cada una de las acciones de mejora producto de auditorías internas o externas realizadas a la dependencia, por lo tanto, así mismo dar continuidad a las acciones y hacer autoevaluaciones permanentes de los avances de estas.

Falta de control y seguimiento al proceso de liquidación contractual

Cronograma de liquidación de contratos con un término no mayor a 30 días. Emisión certificaciones de cumplimiento para los contratos de prestación de servicios.	DIRECTOR DAEP	15/10/2022	Permanente	1 herramienta de control creada 100% de contratos liquidados	1 herramienta de control Número de contratos liquidados / Número de contratos terminados

FIRMA APROBACIÓN ELABORACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

CARLOS ANDRÉS ARELLANO PALACIOS

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE ESPACIO PÚBLICO

FIRMA APROBACIÓN SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

HAROLD ALFREDO DELGADO MARCILLO